



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL. Zipacón - Cundinamarca, veintitrés (23) de febrero de 2022. Al Despacho del señor Juez, el proceso de Exoneración de Cuota Alimentaria radicado con el No. 2021 - 00028, junto con memorial suscrito por la apoderada de la parte actora solicitando se requiera a la Cancillería Colombiana para que dé respuesta al oficio No. 182-2021. Sírvase proveer. -

MELISSA HERRERA MARTINEZ
Secretaria

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ZIPACÓN CUNDINAMARCA**

Zipacón, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidos (2022)

Ref.: Exoneración de Cuota Alimentaria 2021 - 00028
Demandante: AURA MARIA LAVERDE PARADA
Demandado: CRISTIAN DAVID LUENGUAS LAVERDE

Vista la nota secretarial que antecede y revisado el expediente, encuentra el Despacho que la Cancillería Colombiana no ha dado respuesta al oficio 182-2021, en tal sentido: Requírasele para que dé respuesta al mencionado oficio.

CUMPLASE

CARLOS YECID CESPEDES GARCIA
Juez

JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE ZIPACON
CUNDINAMARCA
SE NOTIFICA POR ESTADO No 0 6
La presente providencia
En la fecha Hoy 24 FEB 2022
Siendo las 8:00 A.M.
MELISSA HERRERA MARTINEZ
SECRETARIA